



Mediciones

Procedimientos:

- ☞ El Contribuyente deberá presentarse a la Oficina de Catastro y se le agendará una fecha atendiendo a la solicitud de la medida.
- ☞ El Contribuyente deberá estar solvente para poder realizar la medición.
- ☞ Los Gastos de transporte para movilizar el personal de Catastro, corren por cuenta del contribuyente.
- ☞ El personal del departamento se desplazará al lugar de la medida y se hará el respectivo levantamiento.
- ☞ Una vez delineado el plano, el contribuyente deberá pagar los siguientes valores: menos de una Manzana Lps. 2.00 por metro Lineal, de una Manzana a 11 Lps. 300.00 por manzana y de 11 Manzanas en adelante Lps. 250.00 por manzana, se cobrará Lps. 75.00 por la autorización de cada croquis según Plan de Arbitrios vigente
- ☞ Se elabora el recibo de pago en Control Tributario por el valor total del croquis.
- ☞ Pago de recibo en el Banco Hondureño del Café (BANHCAFE).
- ☞ Una vez Cancelado el recibo pasará al Jefe del Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello



[Firma manuscrita]
P.M. Denis Alexander Luna G.
Jefe Catastro